

Palacio Legislativo, 08 de enero de 2021.
Núm. 001.

C I R C U L A R

Al personal de la Cámara de Diputados:

En alcance a la Circular de fecha 28 de mayo de 2020 y con la finalidad de dar prioridad a la salud y la vida del personal de la Cámara de Diputados ante la epidemia por el COVID-19, se dispone lo siguiente:

- Las y los trabajadores de base y base sindicalizados, así como las personas mayores de 60 años, personas que estén en estado de gravidez y tengan enfermedades crónicas no transmisibles, EPOC, diabetes, enfermedades cardiovasculares y quienes presenten síntomas de enfermedades en vías respiratorias, no deberán presentarse a laborar a las instalaciones de la Cámara de Diputados hasta nuevo aviso.
- Deberán estar atentos al comunicado que se emita para su reincorporación a la actividad laboral.

Se les reitera que la medida de confinamiento sigue vigente, hasta que los órganos de gobierno de la Cámara instruyan el regreso a la actividad laboral en el recinto.

Atentamente,



Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General